



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00422-00

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado 1º Civil Municipal de Fusagasugá, mediante el cual informó el **embargo de remanentes** que decretó en el proceso No. 2022-00395-00, se ordena tomar atenta nota del mismo, el cual se considerará en su momento procesal oportuno, dado que aún no ha finalizado el proceso 2022-00422.

Comuníquese esta decisión al despacho remitente, en cumplimiento al oficio No. 01293 del 25 de noviembre de 2022. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>096</u> de hoy <u>15 DE DICIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB